UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 465 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 16 NOV. 2009

Visto el Memorando Nº 551-2009-FCA-D de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre viaje de práctica de campo de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 153-2009-FCA-CF, de fecha 05 de noviembre de 2009, la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó el viaje de práctica de campo de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía matriculados en las asignaturas PV-571 Cultivos Tropicales, PA-555 Ganadería de Trópico y SU-551 Suelos Tropicales, con el itinerario Ayacucho-Rosario-San Francisco-Santa Rosa-Quimbiri-Pichari-Sivia-Ayacucho, por el período de 03 días, a partir del 19 al 21 de noviembre de 2009;

Que, el referido viaje está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de práctica de campo de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, matriculados en las asignaturas de PV-571 Cultivos Tropicales, PA-555 Ganadería de Trópico y SU-551 Suelos Tropicales, con el itinerario Ayacucho-Rosario-San Francisco-Santa Rosa-Quimbiri-Pichari-Sivia-Ayacucho, por el período de 03 días, a partir del 19 al 21 de noviembre de 2009, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Daewoo 1677, bajo la responsabilidad de los docentes Walter Augusto Mateu Mateo y Raúl José Palomino Marcatoma, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. AMÉZQUITA RÍOS, Jorge Luis
02. ARONÉS AGUILAR, Thanla Julia
03. AUQUI HUAMANÍ, Samuel
04. AYLAS CHÁVEZ, Michael
05. BAEZ QUISPE, Wálter
06. BARBOZA CHACCHI, Cristian
07. BAUTISTA ARANGO, Robinson
08. BELLIDO CAPCHA, Jhonnathan Hugo
09. BENITES SHAPIAMA, Gerson
10. CALDERON VIZCARRA, María
11. CANCHARI SOLÍS, Felipe
12. CHÁVEZ BARRIENTOS, Noel
13. CONDORI BOZA, Wilmer
14. CRUZ PRADO, Raúl
15. CUSIATADO SANTIAGO, Nancy Herlinda
16. ESPINOZA CHÁVEZ, Gerson
17. FERNÁNDEZ CUBA, Uriel
18. GARCÍA CANDIA, Wilber

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 465 -2009-UNSCH-R

19. IPANAQUE CURIPACO, Breddy Leyddy
20. JAYO ACUÑA, Waldimir
21. LAGOS GUTIÉRREZ, Flavio
22. MUCHA YAULI, Arturo Hernán
23. NUÑEZ ALFARO, Hoover
24. NUÑEZ CHÁVEZ, Wilber
25. PALOMINO CÁRDENAS, Jorge
26. PAUCA APAICO, Paul Jismann
27. PÉREZ VEGA, Cecilio
28. POMAHUACRE MOYA, Orlando Ferreol
29. PRADO PRADO, Martín
30. QUISURUCO GUTIÉRREZ, Eder Gare
31. RAMÍREZ SIERRA, Roly Rodolfo
32. SOLÍS MANYAVILCA, Rubén Valerio
33. TORRES HINOSTROZA, Frank Denis
34. VEGA HUAMANÍ, Dante
35. VICAÑA PACHECO, Michael
36. VILLAVICENCIO PARIONA, Cintia Guisella
37. YUPANQUI CCAYACC, Fredy Oscar

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y chofer y para el gasto de combustible para el viaje de práctica de campo de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos a docentes y chofer (S/.345.00 c/u)	1,035.00
- Prof. Walter Augusto Mateu Mateo - Prof. Raúl José Palomino Marcatoma - Serv. César Osnayo Guillén	
b) Combustible	660.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos de docentes y chofer, combustible

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 0048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 000312 Brindar Educación Superior

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

" -N° 465 -2009-UNSCH-R

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.